

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 30 de enero de 2023. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor de PORVENIR S.A.:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 350.000

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 1.160.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2016-00310

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

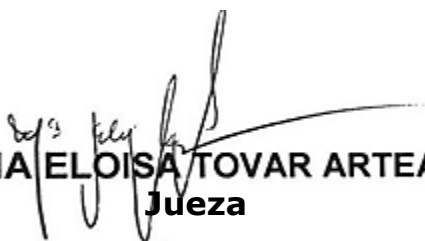
Neiva, treinta de enero de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento trámite ordinario.

Se reconoce personería para actuar en nombre y representación de la demandada PORVENIR S.A., al abogado YEUDI VALLEJO SANCHEZ, en los términos y fines del memorial poder aportado.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00310